



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20232040042281

Fecha: 01/02/2023 09:16:33 a.m.

Bogotá D.C.,

Señores
Secretaría de Educación y Cultura del Tolima
atencionalciudadano@sedtolima.gov.co

Referencia Traslado por competencia. Radicado 20232060060482 del 30 de enero de 2023.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por la señora Luz Marina Naranjo Rodríguez, quien solicita ajuste del pago derivada de una sanción moratoria, conforme a lo expuesto en el documento adjunto.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

Darío Sánchez Urrego
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: se adjunta lo enunciado en 3 archivos.

C.C. Luz Marina Naranjo Rodríguez, correo: asesoriateducacion4@gmail.com

Proyectó: CGarcía / Revisó: DSánchez
12004.15

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.